JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00346 00

En vista que se surtió en debida forma el emplazamiento de la demandada Edna Rocío Talero López y las Personas Indeterminadas¹, se dispone la designación del abogado(a) OMERLI ALEXIS GUERRERO ORTIZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.379.751 y T.P. No. 344.475 del C. S. de la J., quien puede ser enterado(a) la dirección electrónica de esta decisión en OMERLI.GUERRERO@HOTMAIL.COM, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, se encuentra en disponibilidad de asumir la defensa en calidad de Curador ad-litem y se encuentra inscrito(a) en la lista de abogados otorgada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

Adviértase que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, a menos que concurra alguna de las situaciones establecidas en la regulación respectiva.

Por Secretaría, notifíquese esta decisión conforme lo impera el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 e indíquesele que debe surtir su notificación conforme lo prevé el art. 8º de esa norma.

Notifíquese,

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

CJA

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 23 de abril de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>023</u> de esta misma

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

2

Firmado Por:

¹ Archivo digital "06RegistroNacionalPersonasEmpalzadasPublico".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfbbd4f85ae65c702a4b1ae2145622da7f5a7cf02f3403c32981f615ab38394**Documento generado en 22/04/2021 03:38:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica